



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires **JS** de Junio de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 556 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 9560/2018, la Resolución CM N° 1046/2011  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Francisco Quintana, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Jorge Eduardo Anzorreguy, en su carácter de Secretario Administrativo de la Legislatura solicitan la adscripción del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona hasta el 25 de marzo de 2019.

Que dicha solicitud es impulsada por el Diputado Leandro Halperin, quien considera necesario contar con el agente Fernández Arjona para realizar tareas de asesoramiento jurídico, investigación y redacción de proyectos de ley en temas vinculados a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación.

Que el agente Fernández Arjona se encuentra designado como Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Pres. N° 426/2018

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, LP 5099, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 25 de marzo de 2019.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de

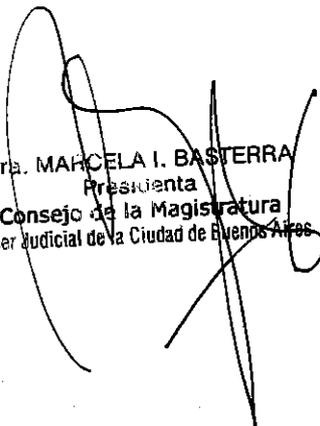


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° **556** /2018

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires